



comuna  
canaria

Resolución  
N°085/2020

Acta extraordinaria  
N°15/2020

Municipio de Los Cerrillos, 04 de mayo de 2020.-

**VISTO:** que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

**RESULTANDO:** I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

III) que serán imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas menores, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento, combustibles y lubricantes que se necesitan de inmediato para maquinarias, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales y/o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no estén disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, gastos menores de productos alimenticios para eventos ocasionales, gastos de protocolo, gasto de comisiones por pago a otros bancos entre otros, para el periodo del 01 al 31 de mayo de 2020, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos adjuntando la misma en la rendición de dicho periodo.

IV) que tomando en cuenta la emergencia sanitaria con el COVID-19 pueden surgir diferentes gastos de todo indole y de inmediato realización que abarque infinita descripción, para la ayuda a la Sociedad, como, artículos de limpieza, alimentación, combustible, recarga a celulares a Autoridades etc.

**CONSIDERANDO:** I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$ 102.703,00 (pesos Uruguayos ciento dos mil setecientos tres con 00/100), siendo la Resolución N° 002/2020 la de creación del mismo.

Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel.. (598) 2 1828  
e-mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



INTENDENCIA DE CANELONES

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N° cta. 001518371-00096 Fondo Permanente, el monto de \$31.838,00 (pesos Uruguayos treinta y un mil ochocientos treinta y ocho con 00/100), ya que existe un remanente del período anterior (abril 2020) de \$70.865,00 (pesos Uruguayos setenta mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100).

III) que no se discriminan montos específicos ya que se trata de imprevistos y se adjuntará documentación en formulario de rendición de Fondo Permanente.

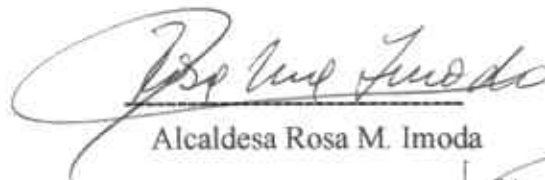
**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS**

**en sesión extraordinaria de fecha 04 de mayo de 2020 Acta N°15/2020**

**RESUELVE:**


- 1) **AUTORIZAR** la RENOVACIÓN del Fondo Permanente para el periodo 01 al 31 de mayo de 2020, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y rendido en el mes anterior (abril 2020), por un monto Total, mensual para el año 2020 de \$102.703.
- 2) **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 3) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.



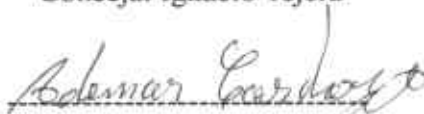
Alcaldesa Rosa M. Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire



comuna  
canaria

Resolución  
N°086/2020

Acta Extraordinaria  
N°15/2020

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Mayo 2020.-

**VISTO:** la necesidad de recarga para el periodo 01/05/20 al 31/05/20 del celular: Oficial N°092504902, al Capataz de Gestión Ambiental y a la Secretaria Administrativa.

**CONSIDERANDO: I)** que se consultó con el Director de Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

**II)** que el Capataz de Gestión y la Secretaria Administrativa están usando los celulares personales por lo cual se ven perjudicados económicamente.

**III)** que la recarga es necesaria para la fluida comunicación para solucionar imprevistos, consultar y para mantener informado a los Señores Concejales, Directores y Encargados de diferentes áreas de la Comuna

**IV)** que la misma tiene un costo total de \$1800 (pesos uruguayos un mil ochocientos con 00/100), y se realizarán en la Empresa MARBI LTDA.

**V)** que encuadra en el Proyecto de Equipamientos de Locales Municipales y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
en Sesión Extraordinaria N°15/2020 del día 04 de Mayo 2020.

**RESUELVE:**

**I) APROBAR:** el gasto en recarga para el periodo 01/05/20 al 31/05/20 del celular Oficial N°092504902, al Capataz de Gestión Ambiental y a la Secretaria Administrativa de éste Municipio con un costo total de \$1.800 (pesos uruguayos un mil ochocientos con 00/100) en la Empresa MARBI LTDA.

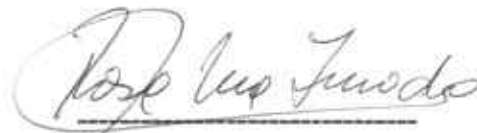
**II) COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel.. (598) 2 1828  
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



INTENDENCIA DE CANELONES

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



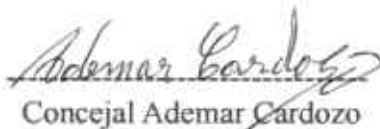
Alcaldesa Rosa M. Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Mayo 2020.-

**VISTO:** la necesidad de compra de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

**CONSIDERANDO: I)** que el mismo tiene un costo aproximado de \$2.750 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

**II)** que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
en Sesión Extraordinaria N°15/2020 del día 04 de Mayo 2020.

**RESUELVE:**

**I) APROBAR:** el gasto de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de éste Municipio con un costo aproximado de \$2.750 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

**II) COMUNÍQUESE:** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

**III) REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



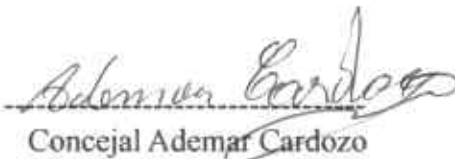
Alcaldesa Rosa M. Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Mayo 2020.

**VISTO:** La necesidad de este Municipio de mantener el Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo aproximado de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100 )

**RESULTANDO: I)** Que no contamos con suficiente personal para que se traslade.

**II)** Que tampoco se cuenta con transporte adecuado para trasladar la maquinaria necesaria como tractor, chilquera y demás maquinaria.

**CONSIDERANDO:** Que la Empresa El Puente SRL viene hace años haciendo dicho trabajo en forma eficiente.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Mayo 2020 ACTA N°15

**RESUELVE:**

**I) APROBAR:** el gasto para que la Empresa El Puente SRL realice el mantenimiento de Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo aproximado de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100)

**II) COMUNÍQUESE:** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

**III) REGÍSTRESE :** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



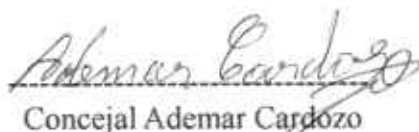
Alcaldesa Rosa M. Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Mayo 2020.-

**VISTO:** la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

**CONSIDERANDO: I)** que el mismo tiene un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

**II)** que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
en Sesión Extraordinaria N°15/2020 del día 04 de Mayo 2020.

**RESUELVE:**

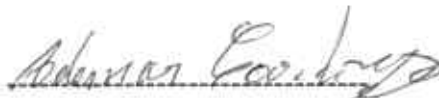
**I) APROBAR:** el gasto de gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de éste Municipio con un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

**II) COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

**III) REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Ademar Cardozo



Alcaldesa Rosa M. Imoda



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Mayo 2020.-

**VISTO:** la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matrícula AIC1879 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

**CONSIDERANDO: I)** que el mismo tiene un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

**II)** que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
**en Sesión Extraordinaria N°15/2020 del día 04 de Mayo 2020.**

**RESUELVE:**

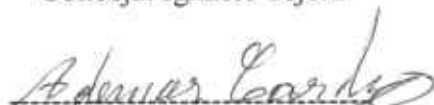
**I) APROBAR:** el gasto de gasoil para el Tractor matrícula AIC1879 de éste Municipio con un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

**II) COMUNÍQUESE:** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

**III) REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ignacio Tejera



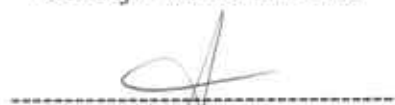
Concejal Ademar Cardozo



Alcaldesa Rosa M. Imoda



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Analía Lemaire



Municipio de Los Cerrillos, 04 de Mayo 2020.-

**VISTO:** la necesidad de realizar compras a Proveedores que poseen cuentas bancarias en Bancos diferentes al Brou.

**RESULTANDO:** que dichos bancos nos cobran una comisión por el servicio.

**CONSIDERANDO: I)** que los pagos se debitan en la cta. cte. 001518371-00028 correspondiente al FIGM de Nuestro Municipio.

**II)** que los pagos se realizarán en el mes de Marzo 2020 por un monto aproximado de \$ 500,00 (pesos Uruguayos quinientos con 00/100).

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto:


**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
en Sesión Extraordinaria N°15/2020 del día 04 de Mayo 2020.

**RESUELVE:**


**I)AUTORIZAR:** el gasto de comisiones que nos cobran otros bancos por realizar pagos desde la cta. cte. 001518371-00028 en el mes de Marzo 2020 por un monto aproximado de 500,00 (pesos Uruguayos quinientos con 00/100),

**II) COMUNÍQUESE** a la Tesorería de este Municipio a sus efectos y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


**III) REGÍSTRESE** en los archivos de resoluciones del municipio.




Alcaldesa Rosa M. Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire



comuna  
canaria

Resolución  
N°092/2020

Acta Extraordinaria  
N°15/2020

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Mayo 2020.-

**VISTO: I)** La importancia de los gobiernos departamentales y municipales en la Gestión de Riesgo y el desarrollo sustentable, debido a la diversidad de servicios que prestan en este sector, como a su papel en cuanto a la normativa relacionada y al control de las consecuencias de acciones ejercidas en el territorio.

**II)** Que el desarrollo creciente de legislación nacional y departamental específica, asociada a niveles mayores de organización y de recursos destinados a las diferentes etapas de la Gestión de Riesgos, van de la mano con la adopción de sistemas y el desarrollo de planes por parte de diversos actores sociales e institucionales, públicos y privados, así como de una serie demandas y respuestas que provienen de la sociedad civil organizada.

**III)** La necesidad de fortalecer las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para estimular una fuerte participación en la gestión de riesgo a lo largo y ancho del territorio departamental, tomando como base los antecedentes existentes de acciones conjuntas en el área.

**CONSIDERANDO: I)** Que la Ley N° 18.621, por la que se crea el Sistema Nacional de Emergencias, establece que el SINAЕ "es un sistema público de carácter permanente, cuya finalidad es la protección de las personas, los bienes de significación y el medio ambiente, ante el acaecimiento eventual o real de situaciones de desastre, mediante la coordinación conjunta del Estado con el adecuado uso de los recursos públicos y privados disponibles, de modo de propiciar las condiciones para el desarrollo nacional sostenible".

**II)** De la misma forma la Ley establece que "El funcionamiento del Sistema Nacional de Emergencias se concreta en el conjunto de acciones de los órganos estatales competentes dirigidas a la prevención de riesgos vinculados a desastres de origen natural o humano, previsibles o imprevisibles, periódicos o esporádicos; a la mitigación y atención de los fenómenos que acaezcan; y a las inmediatas tareas de rehabilitación y recuperación que resulten necesarias".

Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel.. (598) 2 1828  
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna  
canaria

Resolución  
N°092/2020

Acta Extraordinaria  
N°15/2020

*Roberto Sandoval*

**III)** Que la Ley N° 19.272 de Descentralización Política y Participación Ciudadana, en su Art. 13. define entre los Cometidos de los Municipios: "... 15) Adoptar las medidas urgentes necesarias en el marco de sus facultades, coordinando y colaborando con las autoridades nacionales respectivas, en caso de accidentes, incendios, inundaciones y demás catástrofes naturales comunicándolas de inmediato al Intendente, estando a lo que éste disponga..."

**IV)** Que por las características de Canelones, a lo largo de los años se ha dado un importante involucramiento de actores relevantes de cada localidad en la respuesta ante eventos de origen natural (por ejemplo climáticos como turbonadas, sequías, lluvias e inundaciones, etc.) o antrópico.

**V)** Que desde el Comité Departamental de Emergencias y el CECOED, con el apoyo de la Dirección Técnica del SINAIE, se ha trabajado con los 30 Municipios Canarios con el objetivo de sensibilizar, informar, capacitar y organizar a los actores locales en la Gestión de Riesgo.

**VI)** Que se vuelve menester instalar un "Comité de Emergencia Municipal" con sus equipos de trabajo en cada uno de los 30 Municipios Canarios, a los efectos de fortalecer las capacidades locales, definiendo escenarios y mapas de riesgo así como planes y procedimientos de trabajo que busquen una mejor coordinación con el Comité Departamental de Emergencias y el CECOED.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
**en Sesión Extraordinaria N°15/2020 del día 04 de Mayo 2020.**

**RESUELVE:**

- D) Crear el "Comité de Emergencia Municipal de Los Cerrillos"** como un ámbito de coordinación y ejecución primaria y municipal de la gestión del riesgo, en el marco del Sistema Nacional de Emergencias.

Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel.. (598) 2 1828  
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



**INTENDENCIA DE CANELONES**



comuna  
canaria

Resolución  
N°092/2020

Acta Extraordinaria  
N°15/2020

**II) Convocar a las instituciones sociales, instituciones del Estado** con presencia en el territorio y actores sociales públicos y privados en general, cuyos cometidos se relacionen a esta temática, a formar parte del Comité.

**III) Elaborar un Plan de Trabajo de Gestión Local del Riesgo**, que incluya, entre otras cosas, campañas educativas, escenarios y mapas de riesgo y protocolos de respuesta primaria, en el marco de las políticas departamentales y nacionales de Gestión del Riesgo.

**IV) Conformar un Equipo de Trabajo Recursos y Logística, dentro del CEM**, que se encargue de los aspectos logísticos, así como de la actualización y disposición permanente del Mapa de Recursos Municipales

**V) Conformar un Equipo de Trabajo de Comunicación y Nexos** con Organizaciones Sociales, con el objetivo de promover la Participación Ciudadana y la Coordinación Interinstitucional como instrumentos fundamentales de la Gestión del Riesgo

**VI) Conformar un Equipo de Trabajo de atención a la Vulnerabilidad Social**, ámbito de coordinación a nivel Municipal que con apoyo de los Equipos Sociales de la IC y del MIDES se encargará específicamente de coordinar las acciones que permitan:

- a) trabajar junto a la IC y al MIDES para generar una base de datos georeferenciada con la población vulnerable o receptora de prestaciones brindadas por diversos sectores del Estado, con el objetivo de trabajar sobre el riesgo al que está expuesto ese sector de la población disminuyendo su vulnerabilidad.
- b) ser parte de la estrategia y de las acciones que se desarrollan cotidianamente y en particular en situaciones de emergencia, destinadas a atender al sector de mayor vulnerabilidad en el territorio del Municipio.
- c) Convocar a Instituciones locales, centros de estudio y organizaciones sociales a sumarse a este Equipo de Trabajo


Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel.. (598) 2 1828  
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



INTENDENCIA DE CANELONES

VII) **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


VIII) **REGÍSTRESE** en los archivos de resoluciones del municipio.



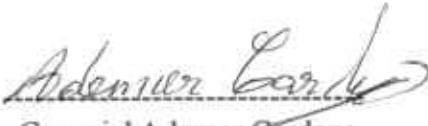
Alcaldesa Rosa M. Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire



comuna  
canaria

Resolución  
N°093/2020

Acta Extraordinaria  
N°15/2020

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Mayo 2020.

**VISTO:** la nota presentada por al Sra Viviana Tapia, domiciliada en Ruta 47, Km 46,800, Parador Tajos: solicitando colaboración de 3 caños de alcantarilla.

**RESULTANDO: I)** que es necesario realizar una entrada en el terreno para que pueda recibir materiales de construcción para la realización de una casa por la Comuna Canaria.

**CONSIDERANDO: I)** que la Señora mencionada no cuenta con los recursos para dicha compra.

**II)** que la Empresa Bermac es la mejor oferente con un costo total aproximado de \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil con 00/100).

**III)** que encuadra en el Promoción Agenda Cultural y hay rubros para dicho gasto.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto:

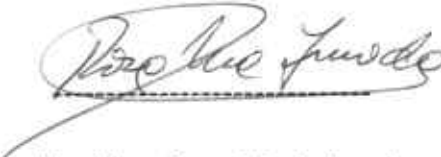
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
**en Sesión Extraordinaria 04 de Mayo 2020 ACTA N°15**

**RESUELVE:**

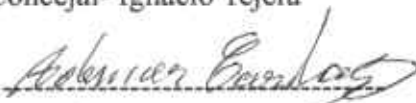
**I)AUTORIZAR:** el gasto para la compra de 3 caños para alcantarilla de 40 mm, con un costo total aproximado de \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil con 00/100), a la Empresa Bermac.


**II)COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

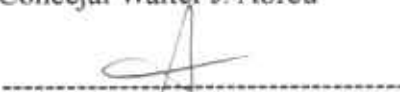
**III)REGÍSTRESE :** en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
Alcaldesa-Rosa Maria Imoda

  
Concejal- Ignacio Tejera

  
Concejal- Ademar Cardozo

  
Concejal Walter J. Abreu

  
Concejal- Analía Lemaire





comuna  
canaria

Resolución  
N°094/2020

Acta Extraordinaria  
N°15/2020

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Mayo 2020.

**VISTO:** la nota presentada por la Maestra Directora Sra Laura Grzeszczyk, de la Escuela N°61 "Lorenzo Mozzone", ubicada en Ruta 36 Km 31,500, Villa Nueva: solicitando la colaboración para completar el espacio de juego de dicha Institución que comparte predio con el Jardín de Infantes N°237.

**RESULTANDO: I)** que la Comisión de apoyo se encuentra abocada a restaurar juegos y así mejorar el parque recreativo de dicha Escuela.

**II)** que las familias se comprometen a acondicionar juegos que puedan ser donados.

**CONSIDERANDO:** que en la Plaza de Deportes de nuestra localidad, se encuentran en desuso algunos juegos, ya que estos fueron reemplazados por juegos nuevos.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
**en Sesión Extraordinaria 04 de Mayo 2020 ACTA N°15**

**RESUELVE:**

**I)DONAR:** a la Escuela N°61 "Lorenzo Mozzone" y Jardín de Infantes N°237, los juegos que se encuentran en desuso para reciclar en la Plaza de Deportes de nuestra Ciudad.

**II)COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

**III)REGÍSTRESE :** en los archivos de Resoluciones del Municipio

Alcaldesa-Rosa María Imoda

Concejal- Ignacio Tejera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal-Analía Lemaire



Municipio de Los Cerrillos, 04 de Mayo 2020.-

**VISTO:** D) la Resolución N°092/2020 del Acta N°15/2020 del 04 de Mayo 2020, por la cual se crea el Comité de Emergencia Local.

**RESULTANDO:** que es necesario crear una comisión de vulnerabilidad Social para cumplir con los cometidos en ella explícitos.

**CONSIDERANDO:** D) que las Instituciones Sociales de la Localidad son: Concejo Municipal, Escuela N°120, Escuela N°123, Escuela N°143, Escuela N°168, Escuela N°208, Escuela N°37, Escuela N°4, Escuela N°45, Escuela N°5, Escuela N°61, Escuela N°62, Escuela N°7, Escuela N°8, Jardín de Infantes N°237, Jardín de Infantes N°242, CAIF, Liceo de Los Cerrillos, Seccional Policial Tercera Sección, Tutela Social Parador Tajés, Juzgado de Paz, Campo Militar N°1, Policlínica de Salud Pública de Los Cerrillos, COMECA, Policlínica Campo Militar, Criolla Manuel Antonio Ledesma, Club Atlético Los Cerrillos, Baby Fútbol Los Cerrillos, Gimnasio San Miguel, AJUPENCE, Rotarios y Grupo de Voluntarios.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto:

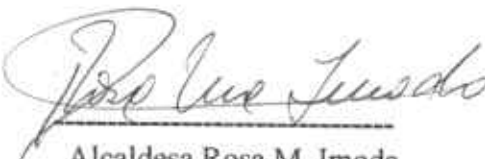
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
**en Sesión Extraordinaria N°15/2020 del día 04 de Mayo 2020.**

**RESUELVE:**


**D) CREAR:** el "Comité de Emergencia Local" integrado por: el Concejo Municipal, Escuela N°120, Escuela N°123, Escuela N°143, Escuela N°168, Escuela N°208, Escuela N°37, Escuela N°4, Escuela N°45, Escuela N°5, Escuela N°61, Escuela N°62, Escuela N°7, Escuela N°8, Jardín de Infantes N°237, Jardín de Infantes N°242, CAIF, Liceo de Los Cerrillos, Seccional Policial Tercera Sección, Tutela Social Parador Tajés, Juzgado de Paz, Campo Militar N°1, Policlínica de Salud Pública de Los Cerrillos, COMECA, Policlínica Campo Militar, Criolla Manuel Antonio Ledesma, Club Atlético Los Cerrillos, Baby Fútbol Los Cerrillos, Gimnasio San Miguel, AJUPENCE, Rotarios y Grupo de Voluntarios.




- II) **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.  
III) **REGÍSTRESE** en los archivos de resoluciones del municipio.



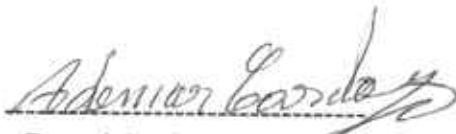
Alcaldesa Rosa M. Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire